

**INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS, (INESPRE).**

Creada mediante la Ley No. 526 de fecha 11 de diciembre del año 1969.

**RESOLUCIÓN No. 002-2025, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 001-2025 SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS, (INESPRE).**

El **INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS, (INESPRE)**, institución autónoma del Estado creada en virtud de la ley No. 526, de fecha 11 de diciembre del año 1969, con su domicilio social y oficina principal en el 4to nivel del edificio del IAD, ubicado en la avenida 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representada por su Director Ejecutivo **Ing. David Herrera Díaz**, dominicano, mayor de edad, funcionario público, portador de la cédula de identidad y electoral No. 012-0052010-2, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**CONSIDERANDO 1:** Que, es necesario que los procesos de compras y contrataciones públicas se desarrollen en un marco totalmente normatizado, transparente, estandarizado y eficaz.

**CONSIDERANDO 2:** Que, el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos establecidos en la Ley 340-06 y sus modificaciones, reglamentos y manuales de procedimientos.

**CONSIDERANDO 3:** Que en fecha siete (7) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) se dictó la Resolución No.001-2025 sobre la conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto de Estabilización de Precios, (INESPRE).

**CONSIDERANDO 4:** Que en fecha primero (1ero) de abril del año dos mil veinticinco (2025), fue designado el señor José Eduardo Rodríguez, Director de Planificación y Desarrollo de este Instituto de Estabilización de Precios, (INESPRE).

**CONSIDERANDO 5:** Que por lo anterior, corresponde modificar la conformación del Comité de Compras del Instituto de Estabilización de Precios, (INESPRE).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley No. 526 que crea el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), de fecha once (11) de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve (1969).

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 440-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley de Compra y Contrataciones Públicas aprobado mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El Decreto No. 48-25 que designa al Ing. David Herrera Díaz como Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticinco (2025),

**VISTA:** La Resolución No. 001-2025, de fecha 7 de marzo de 2025, sobre la conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto de Estabilización de Precios, (INESPRE).

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, emite la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO: MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución No. 001-2025 para que establezca lo siguiente:

“**PRIMERO: ESTABLECER** que el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto de Estabilización de precios (INESPRE) queda conformado de la siguiente manera:

1. **Ing. David Herrera Díaz**, Director Ejecutivo, (Presidente y miembro).
2. **Lic. Kenia Altigracia Lazala Tejada**, Directora Administrativa-Financiera, (Miembro).
3. **Lic. José Eduardo Rodríguez**, Director de Planificación y Desarrollo, (Miembro).
4. **Lic. Penélope Columna**, Responsable de Acceso a la Información, (Miembro).
5. **Lic. Ana Marianny Calderon Castillo**, Encargada del Departamento Jurídico, (Asesora legal y miembro).”

**SEGUNDO: ORDENAR** la remisión formal a la Directora Administrativa-Financiero, a la Encargada del Departamento Jurídico, a la Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, y a la Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su conocimiento y fines de lugar.

**TERCERO: PROCEDER** a la publicación de esta Resolución en la página web institucional y en su Portal de Transparencia.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

  
**Ing. David Herrera Díaz**,  
Director Ejecutivo del INESPRE

